

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 422** *Edicto de la Jefatura Provincial de Tráfico de Las Palmas, por el que se notifican las resoluciones de la Dirección General de Tráfico de los recursos de alzada de expedientes sancionadores.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), y para que sirva de notificación a los interesados, ante el resultado negativo de las intentadas en los últimos domicilios conocidos, se hace público que por el Director General de Tráfico se han dictado Resoluciones en relación con los recursos de alzada interpuesto en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta dependencia, Plaza de los Derechos Humanos, nº 2 en la que pueden comparecer por sí o por medio de representante acreditado para conocimiento de su contenido íntegro.

Se advierte a los interesados que las Resoluciones que se notifican agotan la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2ª, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación. Asimismo se notifica que deberá hacer efectivo el pago de la multa, con citación del número de expediente, en cualquier Jefatura o por giro postal, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. En el caso de que la sanción llevara aparejada la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá hacer entrega de la misma en cualquier Jefatura de Tráfico, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente edicto. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la entrega voluntaria de dicha autorización, se iniciará por la Jefatura la ejecución del Acuerdo conforme a lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto Legislativo 339/1990 citado.

Expediente	DNI/NIE/CIF	Nombre notificado
350059673193	52859233	TOMAS GONZALO SANTANA SANTANA
350060026503	43668789	FRACISCO JAVIER GASQUEZ PEREZ
350061045189	44710605	ARMINDA DEL PINO PEÑATE RODRIGUEZ
350061060774	75756977	RAFAEL ROMO BERROCAL
350061076540	42833875	CARLOS ESCOBIO JIMENEZ
350061275894	42740699	ROSA DELIA CALVO ACOSTA
350061441290	43285517	CARLOS DIAZ DOMINGUEZ
350061485050	42769464	RAMONA M AIDA SUAREZ LLARENA
350061554163	42844021	ELVIRA RUANO RODRIGUEZ
350061556780	43666701	ANTONIO LUIS BESA LEAL BESA LEAL
350061570405	42847211	CARLOS CASTELLS RUIZ
350061708580	42655964	JUAN LUIS LOPEZ SUAREZ
350061711402	78503089	BESAY MANUEL SOSA SANTANA

350061712390	78483782	ALBERTO JORGE MONZON PADRON
350061737634	45373058	FRANKLIN SORIANO CAMERO
350061740890	78486019	DAVINIA PEREZ OJEDA
350061840998	42784441	MANUEL ESCALANTE VILLARROYA
350061879090	B35832138	CONST. Y PROMOC J S ARMAS FALCON SL
350404437132	43244456	LUIS RAMON MAYOR ALEMAN
350405249591	X4418781K	JORGE LUCERO MARIANO
350405419423	45758787	HERNANDO PEREZ ALVARADO
350405796875	44700360	PABLO JESUS GODOY BELLAS
350405797818	43766762	MIGUEL ANGEL VIDAL ALFARO
350700022861	44307189	ALEJO FALCON QUINTINO

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de diciembre de 2009.- La Jefa Provincial Provincial de Tráfico de Las Palmas, doña Eva María Canitrot Vázquez.

ID: A090093429-1